

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 049-2012-J-OPE/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de febrero del 2012

VISTO:

El expediente con los Registros N°s 00025837-11 y 00005648-2012, respecto al cumplimiento del mandato judicial a favor de Liliana Consuelo Carrasco Delgado.

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 2684-2011-PPS-MINSA recepcionada el 05 de setiembre del 2011, la Procuradora Pública del Ministerio de Salud, remite copia de la Resolución N° 17 de fecha dos de agosto del 2011 del Decimo Cuarto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo que resolvió entre otros puntos, que se emita nueva resolución de sanción contra la demandante, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la sentencia, así como los principios de proporcionalidad y racionalidad; y restituir a la demandante en el cargo y funciones que ocupaba a la fecha de cese, o en uno similar, sin el pago de remuneraciones o beneficios económicos por el tiempo no laborado;

Que, con el Informe N° 223-2011-DG-OGAJ/INS de fecha 04 de octubre del 2011, la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego del análisis, concluye que se debe emitir una nueva resolución de sanción y restitución, atendiendo que se trata de una servidora de INMETRA, ente fusionado a este Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante el Memorando N° 054-2012-OGAJ/INS de fecha 20 de enero del 2012, solicita que la Oficina Ejecutiva de Personal, actualice el expediente alcanzado con el Memorando N° 1921-2011-DG-OGA/INS, teniendo en cuenta el PAP 2012;

Que, con el Memorandum N° 070-2012-DG-OGAJ/INS de fecha 27 de enero del 2012, la Oficina General de Asesoría Jurídica, informa que la Procuradora Publica del Ministerio de Salud con el Oficio N° 690-2012-PPS/MINSA remite la Resolución N° 18 de fecha 07/12/11, del Décimo Cuarto Juzgado Permanente Contencioso de Lima, respecto cumplimiento del mandato judicial a favor de doña Liliana Consuelo Carrasco Delgado, haciendo mención que se debe actualizar la información tomando en cuenta el PAP 2012;

Que, con el Memo N° 002-2012-DE-OEO-OGAT/INS del 08 de febrero del 2012, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Organización informa que de acuerdo al reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal del año 2012, aprobado con Resolución Jefatural N° 030-2012-J-OPE/INS de fecha 30 de enero del 2012, se encuentra el Cargo de Asistente Administrativo I, en situación de Previsto en el N° de Orden 29 del CAP;



Que, mediante el informe N° 011-2012-DE-OEPPI-OGAT/INS de fecha 21 de febrero del 2012, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, informa que existe el correspondiente Crédito Presupuestario para atender el mandato judicial a favor de doña Liliana Consuelo Carrasco Delgado;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 031-2012-J-OPE/INS de fecha 30 de enero del 2012 se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal 2012"; del Pliego 131 – Instituto Nacional de Salud;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales de índole administrativa, emanadas de la autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala. Igualmente, no se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimiento en trámite;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal mediante el Informe N°175-2012-OEP-OGA/INS;

Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de Asesoría Técnica, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2012, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27245 - Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal; y en uso de las facultades y en uso de las facultades conferidas por el inciso h) del artículo 124 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RESTITUIR a doña **LILIANA CONSUELO CARRASCO DELGADO**, en el Cargo: Asistente Administrativo I, Nivel Remunerativo: SPD, a la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud, con el N° de orden CAP:30, N° de orden PAP:24, Clasificación: SP-ES, Código: 1310425; en estricta aplicación de lo dispuesto por el Decimo Cuarto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima.

Artículo 2º.- DISPONER, que la nueva resolución de sanción contra doña **LILIANA CONSUELO CARRASCO DELGADO**, deberá emitirse teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la sentencia, así como los principios de proporcionalidad y razonabilidad; luego que se reincorpore a su puesto de trabajo y en concordancia a los procedimientos previstos en el Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público- y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución al Decimo Cuarto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, la Procuraduría Pública a Cargo de los Asuntos Judiciales de Salud; a la Oficinas Generales de Asesoría Técnica, Asesoría Jurídica, de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planificación e Inversiones, Oficina Ejecutiva de Personal, la Oficina Ejecutiva de Economía y a la interesada; para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración comunique al Decimo Cuarto Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Lima, el cumplimiento del mandato judicial requerido, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
OFICINA: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto a su interesado.
Registro N° 1206
Lima, 21 de febrero del 2012

DR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO



Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud